



### PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Tal como recogen nuestros estatutos, en su artículo número 48, se procede a proclamar las candidaturas presentadas para las elecciones a la Junta de Gobierno de este Colegio profesional convocadas para el 29 de abril de 2025.

Se ha presentado una sola candidatura formada por las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Cargo	Nº Colegiación	DNI
D. Javier Lorenzo Rodríguez	Decano-Presidente	6099	07251426D
D. Lorenzo Navarrete Moreno	Vicedecano	918	02177050P
Dña. Balbina López de la Torre García	Secretaria	2965	07528892A
Dña. Marcelina Rodríguez Otero	Tesorera	1818	36022292Z
D. Adolfo de Luxán Castilforte	Vocal	4941	50849905X
Dña. Laura Díaz Chorne	Vocal	8930	50876795J
Dña. María del Pilar Antolínez Merchán	Vocal	3413	2531454M
D. Alberto María Martínez Cano	Vocal	4691	11922879R
Dña. Ana Isabel Fernández Ilustre	Vocal	10848	77667103J

Esta candidatura, además de las firmas de los miembros de la misma, ha cumplido con la presentación de los avales de, al menos, otros 20 miembros colegiados de esta institución, tal como exigen nuestros estatutos. Una vez revisada la candidatura se comprueba que todos los miembros de la misma están al corriente del pago de la cuota, y tienen más de un año de antigüedad en su colegiación. También queda comprobado que la candidatura también cumple con el requisito estatutario de que “la presencia de mujeres y de hombres debe ser equilibrada”.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de nuestros estatutos, en el caso de que sólo exista una candidatura, está será proclamada electa por la asamblea general el día que se haya fijado para la votación, sin necesidad de proceder a esta votación, quedando así finalizado el proceso electoral. Por consiguiente, la candidatura presentada, y que se ha reflejado anteriormente quedará electa el próximo 29 de abril en nuestra próxima asamblea general ordinaria. En el plazo de ocho días hábiles desde esa fecha deberán tomar posesión los nuevos miembros, cesando en sus funciones en el mismo acto los anteriores y cursándose comunicación al órgano competente de la Comunidad de Madrid, dando cuenta del resultado de las elecciones.

Contra esta proclamación de candidaturas podrá presentarse reclamación ante la Junta de Gobierno, por cualquier miembro colegiado, en el plazo de tres días hábiles, que será resuelta en otros tres días hábiles. Contra la resolución de la Junta de Gobierno podrá recurrirse ante la comisión de recursos en el plazo de tres días hábiles. La Comisión de Recursos deberá responder en el plazo de otros tres días hábiles.

Para que así conste a todos los efectos, firma la presente proclamación.

**Adolfo de Luxán Castilforte**

Secretario de la Junta de Gobierno

Colegio Profesional de Politólogos y Sociólogos de la Comunidad de Madrid

PD. PD. Por consiguiente, nuestra asamblea general ordinaria del 29 de abril de 2025 comenzará directamente a las 18'30 h. en segunda convocatoria (y NO a las 11 am con la apertura de la mesa electoral).